

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación del suministro y puesta en servicio de equipamiento para la renovación tecnológica de la red de difusión

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del suministro y puesta en servicio del equipamiento para la renovación tecnológica de la red de difusión, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- BROAD TELECOM, S.A. (en adelante, BTESA)
- RETEVISIÓN I, S.A.U.

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

PUNTUACION OFERTA TÉCNICA	Puntos Asignados	RETEVISION	BTESA
ASPECTOS VALORADOS			
1 Características Técnicas Valorables	20	19,5	18,25
2 Plan de despliegue y puesta en marcha	14	13,8	11,8
3 Pruebas de Calidad y Documentación	4	3,7	3,7
4 Propuestas de Mejora	2	2	1,5
TOTAL PUNTOS DEL ASPECTO VALORADO	40	39	35,25

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**, en virtud de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 14º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

Licitador	Oferta económica	Puntuación
RETEVISION	260.572,16€	60
BTESA	321.562,00€	22,05

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras la persona licitadora obtiene la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
RETEVISION	39	60	99
BTESA	35,25	22,05	57,3

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para el suministro y puesta en servicio del equipamiento para la renovación tecnológica de la red de difusión a la empresa RETEVISION I, S.A.U., con una valoración de 99 puntos sobre 100, por un importe que asciende a 260.572,16 (doscientos sesenta mil quinientos setenta y dos euros con dieciséis céntimos) (IVA no incluido).

- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 9 de septiembre de 2022, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 30 de agosto de 2022

El órgano de contratación:

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente